

las relaciones, según cuenta, como se ve, con toda veracidad.

Observaciones finales

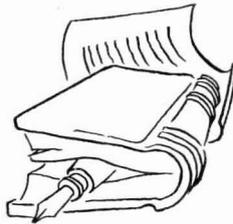
El estudio cronológico del proceso de redacción de la *Florida*, así como permite comprobar la veracidad de las noticias que ofrece Garcilaso sobre sí mismo, sirve también, por otra parte, para explicar rasgos literarios e ideas de su obra. En el espíritu del Inca, un proceso de desengaño del mundo, muy justificado por los azares de su vida y muy a tono con el espíritu de la época, había venido gestándose desde su infancia. Según el propio Garcilaso, su infortunio en la Corte, cuando intentó obtener mercedes reales que lo favorecieran como hijo de conquistador y príncipe incaico, le causaron honda amargura. Luego, el poco favor que obtuvo de don Juan de Austria en las guerras de Granada significó para él un nuevo fracaso: el de la carrera de las armas como medio de vivir de acuerdo con su condición principesca. Quedaba otra vía, las letras, y con la traducción de los *Diálogos de amor*, primera gran empresa literaria de un americano, trató de ganar la protección de Felipe II, aunque en vano. La traducción mereció muchos elogios, y le ganó a su autor el respeto de muchos, pero la generosidad regia no quiso premiarlo. Y así, en 1592, Garcilaso, recordando su participación en las guerras de Granada, y aludiendo sin duda a la poca largueza que con él tuvo Felipe II, habla en una carta de la "ninguna gratificación del rey". El fracaso de la dedicatoria de los *Diálogos*, las desilusiones de la vida, los años en suma, en el momento en que se acercaba la vejez, obraron poderosamente en el ánimo del Inca en esta época, posterior a la publicación de los *Diálogos*, y a la primera redacción de la *Florida*; es decir, en el tiempo en que se corrige esta obra y se componen los *Comentarios*. La fecha de 1591, posterior en un año a la aparición del León Hebreo, debe marcar el momento del desencanto.

Y así, a fines de 1592, el espíritu del Inca acentúa su melancolía, y sus cartas se muestran francamente quejumbrosas, como bien subraya Eugenio Asensio. Más tarde, en 1596, en la dedicatoria de la *Florida* a Garcilaso, habla de los desfavores que le hizo la Señora Fortuna, y de "acogerme al consuelo triste y medicina cruel del médico que, ignorando otra mejor, da por remedio al enfermo que olvide el mal que lo aqueja." El mismo desaliento aparece en el *Proemio al lector* de la *Florida*, rehecho en buena parte sobre la vieja dedicatoria a Garcilaso. Y el resentimiento contra el rey, y al parecer también contra Garcilaso, cuya protección trató de obtener, se aprecian en un pasaje añadido hacia el fin de la obra: "Y esto baste —escribe el Inca— para que se dé el crédito que se debe a quien, sin pretensión de interés ni esperanza de gratificación de reyes ni grandes señores, ni de otra persona alguna, más que el de haber dicho verdad, tomó el trabajo de escribir esta historia, vagando de tierra en tierra, con falta de salud y sobra de incomodidad." Estas amargas palabras señalan, sin lugar a dudas, que el Inca Garcilaso que escribió la *Florida* no era el mismo que, años después, la enmendaba y corregía.

LIBROS

CHARLES GUIGNEBERT: "*El Cristianismo Antiguo*". Breviario N° 114, Fondo de Cultura Económica. México, 1956. 206 pp.

El autor de este libro compara al organismo religioso con todo ser viviente, haciendo notar que la religión toma sus elementos primordiales del medio social donde se constituye, y se adapta mediante adecuadas transformaciones de sus órganos a los distintos medios a que es transportada; de modo que ostenta la propiedad biológica de eliminar los elementos gastados y muertos, y asimilar otros nue-



vos tomándolos del medio ambiente, hasta que por obra del tiempo se arruinan sus facultades de adaptación.

La religión cristiana es el objeto del presente estudio, que no pretende ofrecer un cuadro completo de la historia del cristianismo en la antigüedad, sino sólo un conjunto de hechos y consideraciones, que, dentro de un plan demostrativo y bajo una forma accesible a todos, haga inteligible el desarrollo de esta historia.

Estos "hechos", por consiguiente, no se estudian aquí solamente en su aspecto exterior. Vistos desde afuera, sin ninguna preocupación religiosa pero también sin ningún deseo de comprenderlos realmente, los más importantes acontecimientos en la evolución del cristianismo compondrían un encadenamiento esquemático, más bien cronológico que lógico. Charles Guignebert los mira friamente, pero tratando de penetrar en su interior.

"A propósito de esos acontecimientos se plantean numerosas cuestiones, realmente capitales", escribe, "tocantes al principio y "esencia" del cristianismo, al sentido y la economía de la evolución cristiana; ellas son las que constituyen la verdadera materia de la historia antigua de la Iglesia."

Tres son los puntos capitales en el presente trabajo de investigación. El primero es la muerte y resurrección de Jesús; el segundo, la conversión y el apostolado de San Pablo; el tercero, la organización y el triunfo de la Iglesia. Bajo el punto de vista de Guignebert, Jesús aparece como un profeta surgido en el seno de la comunidad judía; San Pablo resalta como un formidable elemento de síntesis entre la religión mesiánica y las religiones de salvación; la Iglesia es un organismo de extraordinaria, intensísima energía vital, que rompe sus relaciones con el judaísmo para expandirse sobre el resto del mundo.

"Como se comprenderá", advierte el autor en el prefacio, "en un esbozo de este género no hay lugar para las minuciosas discusiones exegéticas y espero

que el lector, considerando que me ocupo desde hace una quincena de años, en la Sorbona, en el estudio crítico del Nuevo Testamento, confiará en mí y supondrá que no aventuro nada que no me haya merecido reflexiones frecuentes y prolongadas."

A. B. N.

LUIS RECASÉNS SICHES: "*Nueva Filosofía de la Interpretación del Derecho*". Publicaciones de "Diánoia". Fondo de Cultura Económica. México, 1956. 304 pp.

Partiendo de la observación de que el pensamiento filosófico jurídico del siglo xx ha ejercido escasa influencia sobre los nuevos desarrollos del Derecho positivo, el doctor Luis Recaséns Siches escribió este libro esperando aportar nuevos puntos de vista desde los cuales podrán los jueces enfocar a plena luz ciertos problemas, que para resolverse en justicia prácticamente, ante la teoría han tenido que ser resueltos con "conciencia turbia".

El pobre papel que ha desempeñado la Filosofía Jurídica académica del siglo xx, se hace resaltar comparándolo con influencia que el pensamiento filosófico-jurídico tuvo en otras épocas sobre los cambios experimentados por el Derecho. "En efecto", leemos a este propósito, "en forma muy notoria o de modo menos ostensible, en otras épocas de la historia los grandes filósofos del Derecho ejercieron una acción decisiva en la caducación de viejas normas, en el modelaje de nuevas instituciones y en la adopción de nuevas rutas para el desenvolvimiento del Derecho venidero. En este campo, como en tantos otros, se verificó el aserto de Leonardo da Vinci de que "la teoría es el capitán y la práctica son los soldados". Esto es lo que hoy echamos de menos al contemplar la Filosofía Jurídica académica de nuestro tiempo."

Sin embargo, son grandes los cambios que a partir de fines del siglo xix ha



experimentado el Derecho en todas sus ramas, y hasta han surgido algunas nuevas; entre éstas se cuentan el Derecho del Trabajo, Derecho de la Asistencia Social, Derecho de la Economía, Derecho Financiero, Derecho de la Educación, Derecho Agrario, etc. Por otra parte, en Derecho Penal, se han creado nuevas figuras de delitos, tales como delitos con-

tra la salud, y determinadas formas de discriminación motivadas por diferencias de raza, opinión, etc.

Pero en tales cambios, nada, o casi nada, ha tenido que ver la Filosofía Jurídica académica, sino que se han producido sobre todo por virtud de dos tipos de factores: nuevas doctrinas sociales y políticas, y la fermentación hirviente de los hechos en la crisis de nuestra época, dice el doctor Luis Recaséns Siches.

Y afirma: "La situación de crisis trae consigo el hecho de que en la vida social de nuestro tiempo concurren en pugna criterios diversos, a veces incluso antagónicos, sin que ninguno de ellos acabe por imponerse decisivamente sobre los demás. Caracteriza también a las crisis históricas, muy notoriamente a la presente, el fenómeno de que los hechos reales, en casi todas las áreas de la vida humana social, desbordan en sus cambios no sólo todas las pautas normativas que pudieran haberse trazado de antemano, sino incluso también los pronósticos y previsiones."

Los caracteres y factores de nuestro tiempo determinan, por consiguiente, una aguda sensación de inseguridad, porque el aforismo de Leonardo da Vinci ha perdido vigencia; ya la teoría no es el capitán y la práctica los soldados, sino que viene a ser como si el capitán hubiera perdido el mando, y los soldados, cada uno por su cuenta, siguiera un proyecto personal, entrando a menudo en conflicto unos con otros.

"Esa situación de inseguridad, de azoramiento, contribuye mucho a aumentar un margen de incertidumbre respecto de la regulación jurídica; así como contribuye también a que dentro del orden jurídico-positivo se enfrenten y choquen con mucha frecuencia corrientes divergentes y opuestas", escribe el autor de este libro. Y agrega: "Este hecho multiplica en proporciones enormes los problemas prácticos que se plantean en la aplicación del Derecho, ante los tribunales de justicia, ante los órganos administrativos, y en los bufetes de los abogados."

Pero al denunciar la escasa influencia que el pensamiento filosófico jurídico del siglo xx ha ejercido sobre los nuevos desarrollos del Derecho positivo en nuestra época, el autor se refiere exclusivamente a la "Filosofía del Derecho académica", que es el nombre que él le da a la Filosofía del Derecho que se enseña en casi todas las universidades de Europa y de Hispanoamérica, y que "no es toda" la filosofía jurídica que se ha producido en el siglo xx. En efecto, demuestra que hay otro tipo de filosofía jurídica "no académica", que se ha suscitado principalmente por los problemas que la interpretación plantea, y que se ha desenvuelto sobre todo en torno al proceso judicial.

Basándose en esta filosofía jurídica "no académica", el presente libro aporta una aclaración sobre los problemas que han brotado en el ámbito de la interpretación y aplicación judiciales del Derecho, aclaración que permite encontrar la vía correcta para el tratamiento y la solución de tales problemas. No se trata, advierte el Dr. Recaséns Siches, de emancipar al jurista de su deber de fidelidad al Derecho positivo. Se trata de mostrar cuál es la esencia necesaria de la función del juzgador; y de mostrar cuál es, de acuer-

do con esa esencia, el ámbito y la índole de sus facultades.

De acuerdo con los propósitos del autor, esto se logrará, por una parte, gracias al descubrimiento de que la lógica de los contenidos de las disposiciones jurídicas, es una lógica diferente de la ló-



gica tradicional; es el logos de lo humano, la lógica de "lo razonable", a diferencia de la lógica de "lo racional", de tipo matemático.

Por otra parte, asienta el Dr. Recaséns Siches, contribuirá a la aclaración de estos problemas al darnos cuenta de que el contenido de las normas jurídicas no está constituido por principios ideales con validez abstracta, sino por "obras humanas".

Por último, a la clara comprensión de tales problemas, ayudará también, en gran parte, la correcta comprensión de cuál es la índole de la función jurisdiccional.

A. B. N.

LUCIEN FEBVRE: "Martín Lutero (un destino)". Breviario N° 113, Fondo de Cultura Económica. México, 1956. 282 pp.

Evidentemente este libro debe tomarse más por un juicio sobre Lutero que por una biografía. Debe considerarse como el dibujo que traza la curva de un destino, de acuerdo con la idea del autor, que al escribirlo, fué movido por el deseo de comprender y hacer comprender la personalidad de Martín Lutero.

Con tal propósito están situados con precisión los puntos verdaderamente importantes de ese destino, para plantear, en torno de un hombre tan extraordinario, los problemas de las relaciones del individuo con la colectividad, de la iniciativa personal con la necesidad social,



considerándolos como el problema capital de la historia.

Tres diferentes actitudes tuvo que asumir Lutero frente al mundo, las cuales se registran en el libro bajo tres distintos títulos. La primera, "El Esfuerzo Solitario"; la segunda, "El Florecimien-

to"; la tercera, "Repliegue sobre sí mismo".

En "El Esfuerzo Solitario" Lutero es un cristiano ávido de Cristo, atormentado por el temor al infierno, que en su ansia por poseer a Dios, pasa sobre la Ley y va derechamente al Evangelio. En "El Florecimiento", el monje Agustino sujeto a Roma y combatido dentro de una Alemania caótica, se convierte en el Reformador que elimina a Roma y le impone su voluntad a Alemania. En el "Repliegue sobre sí mismo" se adapta a las condiciones que él mismo ha creado aunque no son las que él deseaba.

Ahora bien, contra todas las objeciones, el autor sostiene la teoría de la unidad profunda de las tendencias luteranas al través de los acontecimientos más desconcertantes. "Repliegue" no significa "corte", afirma. "El ser cuyos tentáculos tropiezan por todas partes con el mundo hostil y que se mete lo más posible en su concha para alcanzar en ella un sentimiento de paz interior y de bienhechora libertad, tal ser no se desdobra. Cuando sale de nuevo es él, siempre él, quien vuelve a tantear en el mundo erizado; y a la inversa." Y logra demostrar que Lutero fué siempre el mismo.

Es verdad que Lutero, por el 1525, persiguió con invectivas y sarcasmos a los anabaptistas, los iluminados, compañeros de Carlstadt y de los Münzer; que aprobó la matanza de los campesinos, insurrectos bajo la bandera del Evangelio; que frente a los jefes de la Reforma alemana y renana esgrimió su doctrina de la presencia real. No importa.



A pesar de todo, el Lutero de después de 1525 fué el mismo que había puesto el Evangelio sobre la Ley, que en otro tiempo se manifestó como un rebelde formidable, que en 1520 escribió los grandes tratados liberales.

Transformado su idealismo de conquistador en conservador, dió lugar a que lo llamaran el criado de los príncipes. El, que muchas veces había dicho que no se casaría, en 1525 se casó con una joven monja escapada del convento; llegó a "asentarse" hasta ser en todo semejante en lo exterior a cualquier alemán de su clase social. Por último, tuvo conciencia de su fracaso.

Y sin embargo, fué siempre el mismo, puesto que siempre se mantuvo fiel a las tres grandes fobias que determinaron su extraordinario destino: el pecado, el infierno y el papa.

Lutero no podía ser sino Lutero, como afirma Lucien Febvre.

A. B. N.

LUIS LEAL, *Breve historia del cuento mexicano*. Manuales Studium, 2. México, 1956. 168 pp.

Por primera vez se intenta la tarea de redactar una historia del cuento mexicano. Este volumen aunque sucinto abarca un vasto campo: desde el cuento indígena hasta la última promoción de escritores. Es muy significativa la presencia de la